



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 02 de febrero de 2024
Pertenencia N° 11001400300220200013200

Teniendo en cuenta que la Dra. **GINA PAOLA AVILA URIBE**, asignada mediante auto de fecha 14 de julio de 2023 acepto la designación, en consecuencia, se le reconoce personería para que actúe en calidad de curador *ad litem* del demandado y demás personas indeterminadas.

Por secretaria, remítase el expediente de forma digital al correo electrónico aportado por la curadora con el fin de que ejerza el derecho de contradicción por el término de veinte (20) días, el cual empezara a contar a partir de la recepción del mismo.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
03 hoy 05 de febrero, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario